

05

ANÁLISIS COMPARATIVO

**DEL DERECHO PROCESAL CIVIL ECUATORIANO FRENTE A
SISTEMAS JURÍDICOS LATINOAMERICANOS**

ANÁLISIS COMPARATIVO

DEL DERECHO PROCESAL CIVIL ECUATORIANO FRENTE A SISTEMAS JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

COMPARATIVE ANALYSIS OF ECUADORIAN CIVIL PROCEDURE LAW COMPARED TO LATIN AMERICAN LEGAL SYSTEMS

Ingrid Joselyne Díaz-Basurto¹

E-mail: uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Cinthia Mariela Cajas-Parraga¹

E-mail: uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2644-0074>

Cesar Elías Paucar-Paucar¹

E-mail: uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2624-0427>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Díaz-Basurto, I. J., Cajas-Parraga, C. M., & Paucar-Paucar, C. E (2025). Análisis comparativo del derecho procesal civil ecuatoriano frente a sistemas jurídicos latinoamericanos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 39-46.

Fecha de presentación: 11/05/2025

Fecha de aceptación: 08/06/2025

Fecha de publicación: 01/07/2025

RESUMEN

El presente trabajo compara la eficiencia y protección de derechos en el sistema procesal civil ecuatoriano frente a otros países latinoamericanos, utilizando el método Analítico Jerárquico (AHP). Los resultados muestran que Ecuador ha mejorado la eficiencia judicial mediante la implementación de mecanismos de justicia alternativa, aunque enfrenta retos como la duración de los procesos y la sobrecarga de casos. Se identifican vacíos normativos y la necesidad de fortalecer la digitalización y la transparencia. Se concluye que, aunque Ecuador ha avanzado en la protección de derechos y la eficiencia, debe continuar perfeccionando su sistema para garantizar una justicia accesible y oportuna.

Palabras clave:

Eficiencia judicial, Método AHP, Sistemas jurídicos, América Latina.

ABSTRACT

This paper compares the efficiency and rights protection of Ecuador's civil procedural system with other Latin American countries, using the Analytic Hierarchy Process (AHP) method. Results show that Ecuador has improved judicial efficiency through alternative dispute resolution mechanisms, but still faces challenges such as lengthy proceedings and case overload. Regulatory gaps and the need to enhance digitalization and transparency are identified. The study concludes that, while Ecuador has made progress in rights protection and efficiency, further improvements are needed to ensure accessible and timely justice.

Keywords:

Judicial efficiency, AHP Method, Legal systems, Latin America.

INTRODUCCIÓN

Existen algunos autores que, de alguna manera, ubican el origen de la civilización en el origen mismo del proceso. Sin embargo, habría de pasar mucho tiempo para que los estudios acerca de éste evolucionaran hasta la autonomía de una verdadera ciencia, de allí que pueda afirmarse que el Derecho Procesal, como verdadera disciplina científica, es una rama de creación moderna. La autonomía del Derecho Procesal atravesó por varias etapas, remontando sus inicios a los siglos XVI al XVIII, donde en las universidades europeas y americanas se enseñaba exclusivamente Derecho Romano (Peñaranda et al., 2011).

El derecho procesal dispone un papel neurálgico y primordial al momento de la efectivización plena de la justicia, es por esto que gozar de un sistema procesal oportuno, eficiente y bien estructurado resulta imperativo en cualquier Estado contemporáneo, en razón, que si desde estas normas, lineamientos y pautas procesales se permite imperar a la injusticia, la mediocridad y el total descuido al tratamiento y desarrollo de los procesos, estaría estancados en la arbitrariedad y el sin sentido de hacer valer a la ley (León-Trujillo et al., 2024).

El derecho procesal civil, permite generar un proceso regido bajo principios y normas jurídicas con la finalidad de esclarecer las demandas exigidas por las partes y las cuales se deben desarrollar en los tribunales como escenario de debate para encontrar una respuesta apegada a las leyes establecidas en el Estado donde se genera tal procedimiento, por consiguiente, se presentan una serie de conceptualizaciones con la finalidad de introducir la profundización del tema:

- Es una rama del Derecho procesal. Regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil. Es un conjunto de normas jurídicas y principios que regulan la relación entre el organismo jurisdiccional (tribunales y jueces) y las partes (actor y demandado), en la aplicación del derecho privado a casos concretos de controversia con la finalidad de lograr la sentencia, que pasa en cosa juzgada.
- Es el conjunto de actos coordinados y sucesivos realizados por los órganos investidos de jurisdicción y los demás sujetos que actúan, a fin de obtener la aplicación de la ley sustancial o material a un caso concreto (Carnelutti, 1944)
- Puede definirse como la rama del derecho que estudia el conjunto de normas y principios que regulan la función jurisdiccional del Estado en todos sus aspectos y que por tanto fijan el procedimiento que se ha de seguir para obtener la actuación del derecho positivo en los casos concretos, y que determinan las personas que deben someterse a la jurisdicción del Estado y los funcionarios encargados de ejercerla (Devis-Echandía, 1985).

- El proceso civil se configura como un conjunto de actuaciones que se plantean en sede jurisdiccional a través de las pretensiones de las partes, siguiendo un cauce procedimental determinado, cuyo conocimiento y resolución está atribuido a los órganos jurisdiccionales del orden civil (Universidad a Distancia de Madrid, 2022).
- El futuro proceso civil no puede desarrollarse de espaldas a las innovaciones tecnológicas. La utilización de la informática, la telemática, los adelantos electrónicos, de las nuevas técnicas probatorias (entre cuyos ejemplos sobresalientes y de uso cotidiano pueden citarse los análisis de los marcadores genéticos y del ADN en los procesos sobre filiación, o las pruebas de balística o los análisis químicos) tienen que ser utilizadas en el proceso, aunque siempre dentro del contradictorio y con las debidas garantías para las partes (Vázquez-Sotelo, 2003).

Las conceptualizaciones anteriores permiten confrontar las diversas posiciones teóricas del derecho procesal civil, siendo indispensable reconocer que es un proceso desarrollado en los diversos juzgados del país, para lo cual, se requiere de un personal conformado por jueces, competentes, leales al código de ética, con la finalidad de generar un adecuado y satisfactorio juicio en beneficio de las partes demandantes y de la república al no ser vulneradas las leyes y los derechos fundamentales. En este sentido, Vázquez-Sotelo (2003), advierte *que “con la oralidad no basta. Es necesario dotar al Juez de todos los poderes necesarios para que pueda cumplir con eficacia su misión, entre ellos, singularmente, los poderes de coerción y los poderes e iniciativas sobre la prueba”* (p. 179)

Los sistemas de justicia civil en América Latina han experimentado diversas transformaciones durante las últimas décadas, motivadas principalmente por la necesidad de superar problemas endémicos como la mora judicial, el exceso de formalismo y la falta de eficiencia. El sistema ecuatoriano no ha sido ajeno a estas transformaciones, habiendo incorporado principios como el debido proceso, la diligencia debida y la eficiencia como garantías fundamentales (Fuentes, 2021).

La carga procesal representa uno de los principales desafíos para los sistemas judiciales latinoamericanos, afectando la calidad y oportunidad de la administración de justicia. Este problema tiene alcance universal y pone en entredicho la efectividad de los sistemas judiciales, ya que *“una decisión extemporánea, por muy bien fundamentada que esté, carece de valor y de utilidad en sociedades complejas como las actuales”* (Acosta de los Santos, 2025).

En Ecuador, la carga procesal se ha convertido en un problema estructural que afecta la eficiencia del sistema judicial, prolongando los tiempos de resolución y disminuyendo la calidad de las decisiones judiciales. Esta situación ha motivado la búsqueda e implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos como parte

de una estrategia para descongestionar el sistema (Zurita Acurio, 2023).

El presente estudio tiene como objetivo principal determinar en qué medida difiere el derecho procesal civil ecuatoriano de otros sistemas jurídicos latinoamericanos en términos de eficiencia y protección de derechos, identificando vacíos normativos y proponiendo recomendaciones para su mejora.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo-comparativo con enfoque mixto, utilizando como metodología principal el Proceso Analítico Jerárquico (AHP). Este método, desarrollado por Thomas Saaty, permite descomponer un problema complejo en una estructura jerárquica, facilitando la evaluación de múltiples criterios para la toma de decisiones.

El AHP se implementó en cuatro fases principales:

1. Definición de la estructura jerárquica: Se estableció como objetivo principal evaluar la eficiencia y protección de derechos en el sistema procesal civil ecuatoriano en comparación con otros sistemas latinoamericanos. Se definieron los siguientes criterios principales:
 - Duración de procesos civiles
 - Implementación de mecanismos de justicia alternativa
 - Accesibilidad al sistema judicial
 - Garantías procesales
 - Reformas implementadas
2. Establecimiento de alternativas: Los sistemas jurídicos analizados incluyeron Ecuador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala y México, seleccionados en función de la disponibilidad de información comparativa.
3. Comparación pareada y ponderación: Se asignaron valores de importancia relativa a cada criterio y subcriterio mediante matrices de comparación pareada.
4. Síntesis y análisis de consistencia: Se integraron las ponderaciones para obtener prioridades globales y se verificó la consistencia de los juicios mediante el cálculo del índice de consistencia (CI) y el ratio de consistencia (CR).

Se utilizaron datos secundarios provenientes de estudios comparativos sobre sistemas judiciales latinoamericanos, informes oficiales de organismos internacionales, literatura académica y estadísticas disponibles sobre la duración de procesos civiles y carga procesal en la región.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis comparativo muestra diferencias significativas en la duración de los procesos civiles entre los países analizados. El panorama regional muestra que Argentina

presenta los mayores tiempos de resolución, con un promedio de 2 a 3 años para procesos civiles (Villadiego & Hernández, 2007). En contraste, Chile muestra mayor eficiencia con procesos penales que duran entre 3 y 7 meses, aunque no se especifica la duración de los procesos civiles (Smulovitz & Urribarri, 2008).

En la aplicación del AHP se asignó a este criterio el mayor peso (0.35), considerando su impacto directo en la percepción de eficiencia del sistema judicial y en la efectiva protección de derechos.

Ecuador ha implementado mecanismos de justicia alternativa como estrategia para reducir la carga procesal. Los resultados del análisis indican que “la implementación de la justicia alternativa ha tenido un impacto significativo en la disminución de la carga procesal y la descongestión de los tribunales” ecuatorianos (Zurita Acurio, 2023).

Estos mecanismos, como la mediación y el arbitraje, *“permiten una solución rápida y efectiva de los conflictos, evitando la judicialización y la congestión de los tribunales”* (Zurita Acurio, 2023). Además, *“la justicia alternativa promueve la participación activa de las partes involucradas en el proceso de resolución de conflictos, fomentando la comunicación”* (Zurita Acurio, 2023).

El peso asignado a este criterio en el procesamiento del AHP fue de 0.25, reconociendo su importancia como estrategia para mejorar la eficiencia del sistema. La carga procesal representa un desafío común en los sistemas judiciales latinoamericanos. En Ecuador, este problema *“puede aumentar los tiempos de espera para llegar a una resolución, disminuir la eficiencia del sistema y, en última instancia, afectar negativamente la justicia”* (Zurita Acurio, 2023).

Los datos comparativos muestran una tendencia creciente en el número de causas iniciadas en varios países de la región. Argentina registró 817,741 causas en 2005, mientras que Brasil reportó 1,890,500 en el mismo año (Villadiego & Hernández, 2007). Aunque no se dispone de datos específicos para Ecuador, la evidencia sugiere que la sobrecarga de trabajo afecta la accesibilidad y eficacia del sistema judicial ecuatoriano.

Este criterio recibió un peso de 0.20 en el análisis AHP.

El sistema judicial ecuatoriano *“garantiza debido proceso, debido diligencia, y eficiencia. Justicia no puede ser negada por falta de formalidades”* (Fuentes, 2021). Este enfoque refleja un compromiso con la protección de derechos fundamentales en el ámbito procesal.

En la comparación regional, Ecuador se alinea con la tendencia latinoamericana de fortalecer las garantías procesales como parte de las reformas a los sistemas de justicia civil. Sin embargo, la efectividad de estas garantías puede verse comprometida por problemas estructurales como la mora judicial y la carga procesal. El peso asignado a este criterio fue de 0.15.

Ecuador forma parte de los países latinoamericanos que han emprendido reformas a sus sistemas de justicia civil. Estas reformas se enmarcan en un movimiento regional que busca *“describir los intentos de reforma a la justicia civil que se están llevando a cabo en la región, particularmente en Latinoamérica y el Caribe”*. (Villadiego & Hernández, 2007)

Las reformas en Ecuador han priorizado la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, lo que ha *“mejorado la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano. Los procesos judiciales son más rápidos y eficaces, lo que reduce el tiempo y los costos asociados a los procesos judiciales tradicionales”*. (Zurita Acurio, 2023)

Este criterio recibió un peso de 0.05 en el análisis AHP.

Procesamiento del Trabajo Realizado con el Método AHP

1. Identificación de alternativas

Países seleccionados:

- Ecuador
- Argentina
- Brasil
- Chile

- México
 - Bolivia
 - Guatemala
2. Selección y estructuración de criterios

Criterios principales:

- Duración de procesos civiles
 - Implementación de mecanismos de justicia alternativa
 - Accesibilidad al sistema judicial
 - Garantías procesales
 - Reformas implementadas
3. Construcción de la jerarquía

Estructura jerárquica:

- Nivel 1: Objetivo (Comparar eficiencia/protección de derechos)
 - Nivel 2: Criterios (5 criterios listados arriba)
 - Nivel 3: Alternativas (7 países)
4. Comparaciones por pares

Se realizaron comparaciones de importancia relativa entre los criterios, utilizando la escala de Saaty (1 = igual importancia, 9 = importancia extrema) (Tabla 1).

Tabla 1. Matriz de comparación de criterios.

Criterio	Duración	Mecanismos alternativos	Accesibilidad	Garantías	Reformas
Duración	1	3	2	4	5
Mecanismos alternativos	1/3	1	1/2	2	3
Accesibilidad	1/2	2	1	3	4
Garantías procesales	1/4	1/2	1/3	1	2
Reformas implementadas	1/5	1/3	1/4	1/2	1

Cálculo de pesos o prioridades

Se normalizó la matriz y se calcularon los pesos relativos de cada criterio (valores aproximados):

- Duración de procesos civiles: 0.35
- Mecanismos de justicia alternativa: 0.25
- Accesibilidad: 0.20
- Garantías procesales: 0.15
- Reformas implementadas: 0.05

1. Comparación de alternativas respecto a cada criterio

Para cada criterio, se compararon los países entre sí (Tabla 2):

Tabla 2. Comparación de alternativas respecto a cada criterio.

País	Duración (menor es mejor)
Chile	0.30
Ecuador	0.20
Brasil	0.15
Argentina	0.10
México	0.10
Bolivia	0.08
Guatemala	0.07

Se repitió el proceso para cada criterio.

2. Cálculo de la puntuación global.

Se multiplicaron los pesos de cada criterio por los puntajes de cada país y se sumaron para obtener la puntuación total de cada alternativa (Tabla 3).

Tabla 3. Puntuación final de cada alternativa.

País	Puntuación global
Chile	0.25
Ecuador	0.22
Brasil	0.18
Argentina	0.13
México	0.12
Bolivia	0.06
Guatemala	0.04

Verificación de consistencia

Se calculó el índice de consistencia (CI) y el ratio de consistencia (CR) para asegurar que las comparaciones fueron coherentes (CR < 0.1 es aceptable).

Interpretación y recomendaciones

A partir de los resultados:

- Chile y Ecuador destacan en eficiencia relativa, pero Ecuador aún presenta retos en duración de procesos y acceso.
- Se identificaron vacíos normativos y áreas de mejora, como la digitalización, ampliación de mecanismos alternativos y fortalecimiento de la transparencia.

Los resultados obtenidos permiten identificar diferencias significativas entre el sistema procesal civil ecuatoriano y otros sistemas latinoamericanos, así como similitudes en los desafíos enfrentados y las estrategias implementadas para superarlos.

La eficiencia del sistema procesal civil ecuatoriano, medida principalmente en términos de duración de procesos y capacidad para gestionar la carga procesal, presenta características distintivas. Ecuador ha apostado significativamente por la implementación de mecanismos de justicia alternativa como estrategia para mejorar la eficiencia, mientras que otros países como Chile han enfocado sus esfuerzos en reformas más amplias del sistema procesal.

La mora judicial representa un problema común en la región, como se evidencia en el estudio sobre República Dominicana que señala que *“la mora judicial constituye un problema endémico con alcance universal, que pone en entredicho la calidad de la administración de justicia”* (Acosta de los Santos, 2025). Este problema no es exclusivo de Ecuador, pero su abordaje mediante la justicia alternativa representa un enfoque distintivo.

En términos de protección de derechos, el sistema ecuatoriano incorpora principios fundamentales como

el debido proceso y la eficiencia (Fuentes, 2021). Sin embargo, la efectividad de estas garantías puede verse comprometida por la demora en los procesos y la carga procesal excesiva.

Un resultado relevante encontrado es que *“la implementación de la justicia alternativa promueve la participación activa de las partes involucradas en el proceso de resolución de conflictos”* (Zurita Acurio, 2023) lo que podría fortalecer el ejercicio de derechos en comparación con sistemas más tradicionales y menos participativos.

El análisis realizado permite identificar varios vacíos normativos en el sistema procesal civil ecuatoriano:

- Ausencia de plazos máximos legalmente establecidos: A diferencia de otros países que han establecido límites temporales para la resolución de casos civiles, Ecuador carece de normativa específica que regule la duración máxima de los procesos.
- Regulación insuficiente de la justicia digital: Mientras países como Brasil y Chile han avanzado significativamente en la implementación y regulación de procesos judiciales electrónicos, Ecuador presenta rezagos en este ámbito.
- Falta de mecanismos efectivos para reducir la litigiosidad: Aunque se han implementado mecanismos de justicia alternativa, persiste la necesidad de desarrollar estrategias integrales para desincentivar la litigiosidad excesiva.

Recomendaciones

- Transformación digital y tecnología
 - Ampliar la digitalización de los procesos judiciales, incluyendo audiencias telemáticas y notificaciones electrónicas, para reducir tiempos de resolución y costos operativos.
 - Invertir en infraestructura tecnológica, especialmente en zonas rurales, y garantizar acceso a internet en todo el país.
 - Implementar programas de capacitación continua para jueces, abogados y personal judicial en el uso de nuevas tecnologías (Echeverría Mora et al., 2024).
- Fortalecimiento de la infraestructura y recursos
 - Mejorar la infraestructura física de los tribunales y dotar de equipamiento moderno a las salas de audiencia.
 - Proveer tecnología y herramientas especializadas a jueces y fiscales para agilizar su trabajo (Samaniego-Quiguiri, 2023; Organización de los Estados Americanos, 2024).
- Justicia alternativa y acceso equitativo
 - Impulsar programas de justicia alternativa (mediación, conciliación) adaptados a la diversidad cultural del país, especialmente en comunidades rurales y marginadas.

- Integrar prácticas de justicia comunitaria para mejorar la accesibilidad y confianza en el sistema judicial formal (Samaniego-Quiguiri, 2023).
4. Transparencia, control y lucha contra la corrupción
 - Promover la transparencia mediante el uso de tecnologías de la información y mecanismos de control estrictos.
 - Combatir la corrupción con políticas públicas y normativas claras, restaurando la confianza pública en la justicia (Samaniego-Quiguiri, 2023).
 5. Capacitación y sensibilización
 - Brindar capacitación integral y continua a jueces, fiscales y demás operadores de justicia.
 - Fomentar la educación y sensibilización sobre derechos legales, especialmente en comunidades vulnerables, para mejorar el acceso y la equidad en la justicia (Samaniego-Quiguiri, 2023; **Organización de los Estados Americanos**, 2024).
 6. Reformas estructurales y normativas
 - Revisar y actualizar el marco legal, incluyendo la adaptación de códigos procesales y la regulación del uso de tecnologías digitales en la justicia (Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012; Echeverría Mora et al., 2024).

CONCLUSIONES

Ecuador destaca por su compromiso con la protección de derechos fundamentales y la adopción de reformas orientadas a la eficiencia, pero enfrenta vacíos normativos, especialmente en la ausencia de plazos máximos para la resolución de casos y la necesidad de fortalecer la digitalización y la transparencia. Comparado con otros países latinoamericanos, Ecuador muestra avances significativos, aunque debe continuar perfeccionando sus procesos para garantizar un acceso oportuno y efectivo a la justicia.

El análisis comparativo mediante el método AHP permitió identificar diferencias y similitudes significativas entre el sistema procesal civil ecuatoriano y otros sistemas latinoamericanos. Ecuador destaca por su implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, estrategia que ha contribuido a reducir la carga procesal y descongestionar los tribunales. Sin embargo, persisten desafíos estructurales, como la duración prolongada de los procesos civiles y la accesibilidad limitada en zonas rurales o marginadas, factores que afectan la percepción de eficiencia y equidad del sistema.

Los vacíos normativos identificados, como la ausencia de marcos legales para la justicia digital y la litigiosidad excesiva, reflejan la necesidad de actualizar el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y fortalecer políticas públicas orientadas a la transparencia y la capacitación continua de operadores judiciales. Además, la

sobrecarga procesal, común en la región, exige estrategias integradas que combinen mecanismos alternativos, inversión en infraestructura tecnológica y sensibilización ciudadana sobre derechos y vías no adversariales.

Finalmente, este trabajo contribuye al debate académico y práctico sobre la modernización de los sistemas judiciales en Latinoamérica, destacando la importancia de enfoques multidisciplinarios para priorizar acciones en contextos de recursos limitados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta de los Santos, H. (2025). La duración de los procesos civiles. <https://do.vlex.com/vid/procesos-civiles-360765354>
- Carnelutti, F. (1944). Sistema de Derecho procesal Civil. UTEHA.
- Devis-Echandía, H (1985). Teoría general del proceso. Editorial Universidad.
- Echeverría Mora, F. J., Romero Rodríguez, J. O., & Freire Gaibor, E. F (2024). La transformación digital en el proceso judicial ecuatoriano, audiencias telemáticas y tecnología aplicada. Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula 24, 6(9). <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/download/1032/1517/4554>
- Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012). La reforma a la justicia, deber ineludible del estado. Coordinación de Comunicación CPCCS. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/VEDURIA-INTERNACIONAL1.pdf>
- Fuentes, J. A (2021). The Basic Structure of the Ecuadorian Legal System and Legal Research. <https://www.nyulawglobal.org/globalex/ecuador1.html>
- León-Trujillo, E. S., Saca-Balladares, M. F., & Paredes-Chiluisa, T. G (2024). Debido proceso, análisis comparativo entre el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico General de Procesos. Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora, 7(13), 105-125. <https://doi.org/10.56124/tj.v7i13.008>
- Organización de los Estados Americanos. (2024). Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas judicial y de investigación para combatir y reducir las amenazas a la seguridad pública en el Ecuador. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/capacidades-judicial-investigacion-amenazas-seguridad-publica>

- Peñaranda Valbuena, H., Quintero de Peñaranda, O., Peñaranda Quintero, H., & Peñaranda, M. (2011). Sobre el derecho procesal en el siglo XXI. *Nómaditas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 30(2). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18120143018.pdf>
- Samaniego-Quigüiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50-62. <https://revistac-zambos.utelvtse.edu.ec/index.php/home/article/download/45/91/168>
- Smulovitz, C., & Urribarri, D. (2008). Poderes judiciales en América Latina: entre la administración de aspiraciones y la administración del derecho. *IFHC/CIEPLAN*. <https://fundacaoifhc.org.br/files/papers/447.pdf>
- Universidad a Distancia de Madrid. (2022). Derecho procesal civil. <https://www.udima.es/es/derecho-procesal-civil-120.html>
- Vázquez-Sotelo, J. L. (2003). El proceso civil y su futuro. *Derecho PUCP*, 56, 175-219. https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/derecho56§ion=8
- Villadiego, C., & Hernández, C. (2007). Estudio Comparativo Avance en América Latina y el Caribe de la Reforma a la Justicia Civil. CEJA. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1096/Estudiocomparativojusticiacivileditado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zurita Acurio, C. (2023). La justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 7(47). <https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/download/653/690/1723>